



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prácticas generales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Academia General Militar, la citada Academia realizará, con arreglo a los programas aprobados, las prácticas generales de fin de curso, que se desarrollarán en la Sierra de La Demanda, al sur de Ezcaray (Logroño), desde el día 24 de junio al 5 de julio próximos, ambas fechas incluidas.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará, a los efectos de las mencionadas prácticas, las cantidades que, correspondientes a la Sección 4.ª del Presupuesto, se indican a continuación:

PERSONAL	MATERIAL
Capítulo 3.º, artículo 7.º, grupo único, concepto único	Capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º
Comisiones y traslados	Instrucción
130.295,00 pesetas	64.000,00 pesetas

El Estado Mayor Central del Ejército facilitará el material necesario que le sea solicitado por la Dirección General de Enseñanza Militar.

La Dirección General de Transportes proporcionará el cupo de carburantes y grasas que sea indispensable y se le solicite para los elementos de transporte.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Prácticas generales

La Academia Auxiliar Militar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de Régimen Interior por el que se rige, efectuará las prácticas generales de fin de curso con arreglo a los programas que han sido aprobados.

El período preparatorio se realizará en la zona Perales del Río-La Marañosa los días 16 a 20 de junio próximo, y el de conjunto en terrenos de la Marañosa y zona de Móstoles-Navalcarnero, los días 21 a 30 del mismo mes.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará, a los efectos de las citadas prácticas, las cantidades que, correspondientes a la Sección 4.ª del presupuesto, se indican a continuación:

PERSONAL	MATERIAL
Capítulo 3.º, artículo 7.º, grupo único, concepto único	Capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º
Comisiones y traslados	Instrucción
90.630 pesetas	20.000 pesetas

El Estado Mayor Central del Ejército facilitará el material necesario

que le sea solicitado por la Dirección General de Enseñanza Militar.

La Dirección General de Transportes proporcionará el cupo de carburantes y grasas que sean indispensables y se le soliciten para los elementos de transporte.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Agrupación de Mehalas el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rafael Torres Martínez, el cual causa baja en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 16 de abril de 1956 (D. O. núm. 90), existentes en los Gobiernos Militares que se indican, se destina a los jefes siguientes:

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región

Comandante de Infantería (Primer Grupo) D. José Aroz Pascual, de la Zona de Reclutamiento núm. 28.

Al Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región

Comandante de Infantería (Primer Grupo) D. Antonio Estollé Cereza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

FORZOSOS

Al Gobierno Militar y Subinspección de Melilla

Comandante de Infantería (Primer Grupo) D. Emilio Aznar Martínez, de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), continuando en la Academia General Militar hasta fin de curso.

Al Gobierno Militar de Guadalajara

Comandante de Infantería (Primer Grupo) D. Jaime López González, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la Policía Armada y de Tráfico hasta el 31 de agosto del presente año.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 27 de febrero de 1936 (D. O. núm. 50), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los capitanes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 72).

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Checa Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Otro, D. Antonio de Mendoza Feljó, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Francisco Gómez Moreno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio de Castro Boises, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Ibarra, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Enrique Álvarez Cofiño, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Madrid, 18 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de capitán (plantilla fija), existente en el Servicio Histórico Militar, anunciada por Orden de 16 de abril último (D. O. número 90), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Miguel Páinado Pérez, de la primera Zona de la I. P. S.

Madrid, 16 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de teniente auxiliar (plantilla fija), existentes en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, anunciadas por Orden de 16 de abril último (D. O. número 90), se destina con carácter voluntario a los de este empleo que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Infantería, Caballero mutilado, D. Alfredo Barba Conejo, de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente auxiliar de Infantería, Caballero mutilado, D. Vicente Arilla Ramón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Madrid, 16 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria, al Comandante de Infantería (E. A.) don Emilio Ojel-Jaramillo Romero, que ya lo desempeñaba en el anterior destino de dicho General de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 14.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Padecido error material en la redacción de la Orden de 1 de marzo último (D. O. núm. 34), se reproduce

a continuación, debidamente rectificada, en la parte que le afecta.

Sargento de Infantería D. Valeriano Ramasco Cuevas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1934.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir una vacante de sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura del Sector de Campamento y Carabanchel Alto y Bajo, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 16 de abril de 1936 (D. O. núm. 90), se destina, con carácter voluntario al sargento de Artillería D. Angel Bernardo Martínez, del Regimiento de Artillería número 71.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Existiendo una vacante de cabo primero en la Academia de Artillería, se anuncia a concurso entre los de dicho empleo y Arma.

Las instancias, debidamente documentadas, serán cursadas a la Dirección General de Enseñanza Militar, siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta Orden.

Madrid, 15 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286) y la Orden de 17 de abril de 1933 (D. O. núm. 87), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de mayo de 1936, al jefe y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando López-Pozas Creus, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Cristos de la Fuente, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, continuando destinado en la expresada Fábrica (artículo 2.º del Decreto de 25 de marzo de 1932, D. O. núm. 81).

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1936, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Santiesteban Valls, de la Comandancia de Obras de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 13 de mayo de 1936, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos:.

A capitán

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Lora Lira, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

A teniente

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio de Vega Her-

nández, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Sahara María del Carmen Sotelo Azorin al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Velázquez Gutiérrez, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Establecimientos y Centros que se expresan, con especificación de las especialidades. Por ser estas vacantes anunciadas de nueva creación quedan dispensados los petionarios del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de auxiliares

Dirección General de Industria y Material:

Para la Inspección de Fabricación de Placencia.—Una de mecánico armero.

Para el Polígono «Castilla». —Una de delineante proyectista.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de delineante proyectista.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de electricista maquinista.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico artificiero y una de químico analista.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de electricista maquinista, una de mecánico automovilista y una de químico analista.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de químico artificiero.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de electricista montador y dos de mecánico armero.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de electricista montador.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una de químico artificiero.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de electricista maquinista, tres de electricista montador, una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico armero, una de químico analista y una de forjador.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de químico artificiero, una de delineante proyectista y una de montador óptico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de químico artificiero, una de forjador y una de fundidor.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de delineante proyectista.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de montador óptico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de montador óptico, una de electricista montador y una de delineante proyectista.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de químico artificiero, una de fundidor y una de montador óptico.

Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico armero.

Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico armero.

Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico armero.

Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.—Una de delineante proyectista.

Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.—Una de delineante proyectista.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de químico artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa

de Tenerife.—Una de químico artíficero.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 2 de mayo de 1956, en la plaza de Santiago de Compostela, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Tomás Domínguez Fernández, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de marzo de 1956 (D. O. núm. 74), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia (E. A.), existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Intendencia (E. A.) don Nicolás Zea Muñoz, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de marzo de 1956 (D. O. núm. 72), para cubrir una vacante de brigada de Intendencia, existente en la Sección de Intendencia de la Escuela Militar de Montaña, pasa destinado, con carácter voluntario el brigada de Intendencia don Leonardo Fustero Sedeto, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 1 de abril de

1956, el teniente coronel de Intendencia D. Enrique Peláez Morodo, en situación de reserva en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 17 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Disponibles

Con arreglo al artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente coronel interventor D. Enrique Urreta Carrión, actualmente destinado en la Intervención de los Servicios de Sanidad de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes correspondientes a los Centros y Dependencias de Marruecos, Baleares y Canarias e inversamente para los destinados en aquel territorio e Islas, que voluntariamente soliciten cambio de destino a la Península, sólo podrán hacerlo los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición 1 de enero de 1956:

Comandantes desde el 6; tenientes desde el 6.

De comandante interventor

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De teniente interventor

Intervención General del Ejército. Cuatro.

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de Canarias.—Dos.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 283), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Lourdes Barrés González capitán interventor D. Justo Galicia Borrego, con destino en la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los jefes y oficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Tenientes coroneles médicos, del 23.
Comandantes médicos, del 24.
Capitanes médicos, del 23.
Tenientes médicos, del 20.

Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico.

Servicio de Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán médico.

Asistencia a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Asistencia al Cuartel General de la

9.ª Región Militar.—Una de capitán médico.
 Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de comandante médico.
 Parque de Artillería de Melilla.—Una de capitán médico.
 Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Una de capitán médico.
 Escuela de Estado Mayor.—Una de comandante médico.
 Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán de Sanidad Militar.
 Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán de Sanidad Militar.
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 25.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 32.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 47.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 63.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 73.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Artillería número 73.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de capitán médico.
 Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una de teniente médico.
 Regimiento de Zapadores número 6.—Una de teniente médico.
 Regimiento de Zapadores número 7.—Una de teniente médico.
 Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.
 Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de teniente médico.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente médico.
 Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de Canarias.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.
 Grupo de Automóviles de la Co-

mandancia General de Melilla.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia número 2.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia número 5.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia número 8.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia número 7.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Dos de capitán médico y dos de teniente médico.
 Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Dos de capitán Médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de teniente coronel médico, una de comandante médico, dos de capitán médico, dos de teniente médico y tres de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de teniente coronel médico, dos de capitán médico, dos de teniente médico y dos de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de teniente médico.
 Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de teniente médico.
 Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán médico, dos de teniente médico y una de capitán de Sanidad Militar.
 Hospital Militar de Burgos.—Una de teniente coronel médico.
 Dirección de la Clínica Militar de Zamora.—Una de comandante médico.
 Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel médico y una de comandante médico.

Hospital Militar de Chauen.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de comandante médico.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

La Orden de destinos de Sanidad de 28 de abril próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 99), queda sin efecto en lo que se refiere al comandante médico D. Angel López Periel.

Pasa destinado a la Unidad Especial de la tercera Zona de I. P. S., Campamento de Los Castillejos (Reus-Tarragona), en las condiciones señaladas para los que se destinaron en la Orden arriba citada, el capitán médico asimilado D. Angel Perezagua López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a voluntad propia, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José González de la Vega, director de la Clínica Militar de Zamora, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, pasando a formar parte de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar con el empleo y antigüedad que disfruta, quedando afecto a la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de León.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 23 de abril de 1936 (D. O. núm. 94), se destina con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor) al teniente coronel farmacéutico D. Vicente Domingo Laguna, de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército III y de los Servi-

cios de Farmacia de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de abril de 1956 (D. O. núm. 94), para cubrir una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, se destina con carácter voluntario al comandante farmacéutico D. Francisco Martín Rodríguez, de supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de Esija).
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María Luisa Alonso Díez el capitán farmacéutico D. Luis del Nido Montesinos, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al teniente farmacéutico D. Fernando Gómez Acha, de la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1954.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castellense, y con arreglo al artículo 12, apartado 1º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 13 de octubre de 1950 (D. O. número 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasa a prestar sus servicios al campamento de reclutas del Generalisí-

mo Franco, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, el sacerdote de la diócesis de Bilbao D. Juan Arazman-di Olavarieta, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 52, el cual disfrutará de la consideración de afección a todos los efectos durante el tiempo que permanezca en el servicio. La presente Orden le será comunicada por la referida Caja de Recluta.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1956, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Domingo Ochoa Larambeveri, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar falleció en la plaza de Valencia, el día 11 de mayo de 1956, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Mariano Sevilla García, que tenía su destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de dicha Región Militar.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 11 de mayo de 1956, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Pedro Sánchez Bella, de la Caja de Recluta núm. 40.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1956, el con-

serje y guardador militar D. César Zatarain Simón, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 15 de julio de 1948 (D. O. número 164), se conceden los distintivos de Montaña y de Esquiador-escaador y adición de barras a los mismos, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 10

Teniente coronel de Infantería don Antonio Villar Gil de Albornoz, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Baldomero Cifuentes Piniña, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Comandante de Infantería D. Manuel García Navarro, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. José López Vinuesa, adición de dos barras verdes a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Miguel Solchaga Lagarde, adición de cuatro barras verdes a una dorada que posee.

Otro, D. Ildefonso López Arteché, adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Gonzalo Arrendo Aguerri, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Mariano Lachen Gracia, distintivo de Esquiador-Escador con once barras verdes, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Otro, D. Lope Ferras Millanes, distintivo de Montaña con siete barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Domingo Cuadrado Salomón, distintivo de Montaña con ocho

barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Julio Gil Casarrubios, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Eleuterio Lizárraga Le-cumberri, adición de una barra verde a dos doradas que posee.

Otro, D. Angel Herrero de Miguel, adición de tres barras verdes a dos del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. José Ardanaz Ciganda, adición de seis barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por dos doradas.

Teniente auxiliar de Infantería don Fidel Abad Martínez, distintivo de Montaña con ocho barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Esteban Andradás Ibarro-lu, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. José Rodrigo Pascual, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Fidel Serna Hierro, adición de seis barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por dos doradas.

Alférez veterinario D. José Marcos Ruiz, distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Circunscripción de Larache (E. M.)

Capitán de Infantería del S. E. M. don Eduardo de Ron y Francos, adición de dos barras verdes a una dorada que posee.

División de Montaña núm. 62 (E. M.)

Comandante de Artillería D. Jesús Baibarriga Suso, adición de cuatro barras verdes a una dorada que posee.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Teniente coronel de Ingenieros don José Oyamburu Salegui, adición de una barra verde a una dorada que posee.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Fontana Aleántara, adición de una barra verde a dos doradas que posee.

Otro, D. Joaquín Urbano Rubio, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Cazorla Martínez, adición de una barra verde a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Pedro Giral Albarellós,

adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Quecedo González, adición de una barra verde a tres del mismo color que posee.

Otro, D. José Guitart Poch, adición de una barra verde a tres del mismo color que posee.

Otro, D. Manuel Gil Ortiz, adición de una barra verde a una dorada que posee.

Otro, D. Alfonso de la Portilla Lozano, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Paulino González del Hierro Pacheco, adición de una barra verde a una dorada que posee.

Otro, D. Fernando Jiménez Escribano, adición de una barra verde a tres del mismo color que posee.

Otro, D. Jesús Echegaray Sáenz, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Miguel García Gómez Lanzas, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Antonio Tudela López, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Ramón Llorente Madrigal, adición de una barra verde a una dorada que posee.

Otro, D. Eduardo Garzón Sabina, adición de una barra verde a otra del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Jaime Bauza Roselló, adición de una barra verde a tres del mismo color que posee.

Teniente auxiliar de talleres don Eustaquio Martínez Gálvez, adición de una barra verde a otra del mismo color que con una dorada posee.

Agrupación de Sanidad Militar número 6

Comandante médico D. Luis Madrigal Tapietes, distintivo de Montaña con cinco barras verdes, debiendo sustituir las por una dorada.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las adiciones de barras que se mencionan al distintivo del África Occidental Española, que poseen el personal de oficiales que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería D. Francisco Garrido Huete, con destino en las Fuerzas de Policía del África Occidental Española. Adición de una ba-

rra azul al distintivo que con tres barras azules posee.

Teniente de Ingenieros D. Miguel de Guadañajara y Dodero, con destino en la Compañía de Automovilismo del África Occidental Española. Adición de una barra azul al distintivo que con otra barra azul posee.

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Montaña y adición de barras al mismo y al de Esquiador-Escalador, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Regimiento de Cazadores de Montaña número 7

Sargento de Infantería D. Isaac La Mata Carvascosa, distintivo con seis barras verdes, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 10

Brigada de Infantería D. Antonio Pareda Rubio, distintivo con cuatro barras verdes.

Otro, D. Moisés Rodríguez Fernández, adición de siete barras verdes a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Sargento de Infantería D. Antonio López López, adición de dos barras verdes a dos doradas que posee.

Otro, D. Silvio Gómez de Santo, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Indalecio Hernández Aldea, distintivo con cuatro barras verdes.

Otro, D. Eutiquio Mate Díez, adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Marcial Domínguez Malga, adición de dos barras verdes a dos del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Leopoldo Díez Omella, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Brigada de Ingenieros D. Mauricio Calderón Fernández, adición de una barra verde a dos doradas que posee.

Otro, D. Esteban García Nerín, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada po-

see, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Gonzalo Miranda Fernández, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. José García Carracedo, adición de una barra verde a dos doradas que posee.

Sargento de Ingenieros D. José Alvarez López, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Antonio Reguero Castellano, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Emilio Morte Sanz, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Baldomero Gómez Barajas, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Antonio Barreiro Rodríguez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con una dorada posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Braulio Nuño Guzmán, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante (plantilla fija) de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en el Patronato de Huérfanos de Tropa.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha Resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1911 (D. O. núm. 89),

se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º

Capitán de Infantería D. Diego Mera Herrilla, con destino en la primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, herido el día 18 de marzo de 1935. Debe percibir la pensión de 8.230 pesetas y la indemnización de 1.995 pesetas.

Capitán de la Guardia Civil don Juan López Marcos, perteneciente a la 140 Comandancia, herido en día 19 de noviembre de 1934. Debe percibir la pensión de 5.465 pesetas y la indemnización de 1.995 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1911 (D. O. núm. 89), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, que a continuación se relaciona:

Comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º

Sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. José Riechobos Porras, herido el día 23 de septiembre de 1934. Debe percibir la pensión de 1.780 pesetas y la indemnización de 335 pesetas.

Sargento de Infantería D. Benigno Cerrada Perucha, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, herido el día 19 de enero de 1935. Debe percibir la pensión de 4.847 pesetas y la indemnización de 1.155 pesetas.

Comprendido en el apartado a) del artículo 6.º

Soldado licenciado José Méndez Sanmartín, con residencia en Projer de la Parroquia de Villamor, Ayuntamiento de Caurel (Lugo), herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del último de los relacionados, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 17 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante (plantilla fija) de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

El orden de preferencia por Armas para ocupar esta vacante será el siguiente: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1928 (D. O. núm. 102), se conceden las pensiones anejas a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que se detallan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Antolín Robles de León, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1935, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 254).

Otro, D. Felipe Olalla Mariscal, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1934, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. número 260).

Teniente de Infantería D. Jesús Guinea del Val, de la Escuela de Estado Mayor. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1935, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de noviembre de 1933 (D. O. número 265).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán médico D. Luis Hualde Orensanz, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1935, aneja a la Cruz concedida

por Orden de 2 de marzo de 1949 (D. O. núm. 53).

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se conceden las pensiones anejas a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que se detallan, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Antonio Filgueira Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1955, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 264).

Sargento de Infantería D. Juan Megollón Bachiller, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1936, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Otro, D. Esteban Puertas Gonzalo, del mismo. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1935, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 264).

Otro, D. Ezequiel Saavedra García, del mismo. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de marzo de 1949 (D. O. núm. 53).

Sargento de Ingenieros D. Antón Gil Montón, del quinto Grupo de Automóviles, Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1955, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. número 2 del 49).

Madrid, 17 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo
de Justicia Militar**

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Arturo Carrillo Reguera, con antigüedad de 8 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Coronel, activo, D. Joaquín de Arnaiz D'Almeida, con antigüedad de 22 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo a la fecha en que el interesado cumplió los dos años de efectividad de coronel.

Coronel, activo, D. Rafael Tejada Sa'gado, con antigüedad de 11 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo a la fecha en que el interesado cumplió los dos años de efectividad de coronel.

Coronel, activo, D. Emeterio Marcos Abarca, con antigüedad de 24 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Armada

Cuerpo de Ingenieros

Coronel, activo, D. Leopoldo Brage González, con antigüedad de 21 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, con arreglo a la fecha en que el interesado cumplió los dos años de efectividad de coronel.

Cuerpo de Máquinas

Coronel, activo, D. José Carlos Alvarez Benza, con antigüedad de 12 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán, activo, D. Antonio Ruperto Navarro, con antigüedad de 17 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Peña Bañobre, con antigüedad de 16 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Félix Tercero Rueda, con antigüedad de 2 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Luis Bordoy Sousa, con antigüedad de 25 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Eduardo Hurtado Gómez, con antigüedad de 6 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, Excelentísimo Sr. Angel Riva Suardías, con antigüedad de 20 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán de fragata, activo, D. Gabriel Pita Da Veiga y Sanz, con antigüedad de 6 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó

só la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1933, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1934 EN ADELANTE. CON ARRIBO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1934 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Comandante, activo, D. Jesús Montero Romero, con antigüedad de 18 de octubre de 1935, a partir de 1 de noviembre de 1935. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Ramón Bescos Folgar, con antigüedad de 17 de enero de 1933, a partir de 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación la División núm. 41.

Capitán, activo, D. José García García, con antigüedad de 21 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Fernando Lodes Sáenz de Urturi, con antigüedad de 20 de julio de 1932, a partir de 1 de agosto de 1932. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Luis Menezo Alvarez, con antigüedad de 14 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Ferrer Ferrer, con antigüedad de 7 de marzo de 1936, a partir de 1 de abril de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Isauro Valdesogo Tejerina, con antigüedad de 19 de diciembre de 1935, a partir de 1 de enero de 1936. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. José López Solís, con antigüedad de 1 de febrero de 1936, a partir de 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente, activo, D. Antonio García García, con antigüedad de 20 de noviembre de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1935. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Domenech Fornes, con antigüedad de 29 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Casaqueo Romero, con antigüedad de 9 de febrero de 1936, a par-

tir 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Serafín Pérez García, con antigüedad de 27 de enero de 1936, a partir de 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

Artillería

Comandante, activo, D. Angel García Cogollér, con antigüedad de 25 de mayo de 1935, a partir de 1 de junio de 1935. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Mariano Cabezas Redondo, con antigüedad de 6 de mayo de 1933, a partir de 1 de junio de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Salvador Martínez Quiles, con antigüedad de 22 de marzo de 1935, a partir de 1 de abril de 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael López Mula, con antigüedad de 12 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Mayol Obrador, con antigüedad de 12 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Sebastián Castrillo, con antigüedad de 18 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Gabriel Reina Periniéz, con antigüedad de 1 de febrero de 1936, a partir de 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 29.

Teniente auxiliar, activo, D. Germán del Pozo Canora, con antigüedad de 25 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Juan Camacho Moreno, con antigüedad de 14 de marzo de 1936, a partir de 1 de abril de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Bernardo Palenciano Almansa, con antigüedad de 26 de enero de 1936, a partir de 1 de febrero de 1936. Cur-

só la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Sánchez García, con antigüedad de 2 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Bernardo Alvarez Iglesias, con antigüedad de 29 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Bayo Santos, con antigüedad de 12 de enero de 1936, a partir de 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación la División de Caballería.

Intendencia

Comandante, activo, D. Hdefonso Pozas Lorite, con antigüedad de 27 de octubre de 1935, a partir de 1 de noviembre de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorario, reserva, don Julio Garulo Sancho, con antigüedad de 10 de septiembre de 1935, a partir de 1 de octubre de 1935. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Mayán Canceles, con antigüedad de 4 de marzo de 1936, a partir de 1 de abril de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Félix Mogro Cerro, con antigüedad de 18 de diciembre de 1935, a partir de 1 de enero de 1936. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, D. Víctor Blanco Vega, con antigüedad de 11 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación el Hospital Militar de Gerona.

Capitán, activo, D. Vicente Fiol Carbonell, con antigüedad de 27 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Marcos Pérez Gracia, con antigüedad de 26 de febrero de 1936, a partir de 1 de marzo de 1936. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Valetín Rodríguez Pastor, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Alvaro Fernández Matamoros Scott, con antigüedad de 29 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intervención

Comandante, activo, D. Rufino Comino García Palacios, con antigüedad de 23 de octubre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. José María Novales y Mantilla de los Ríos, con antigüedad de 14 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Ricardo Puyol Casado, con antigüedad de 15 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán médico, activo, D. Eladio Duque Duque, con antigüedad de 11 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Capitán médico, activo, D. Daniel Remón Lapieza con antigüedad de 29 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Restituto Martínez Martínez, con antigüedad de 18 de octubre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Fuertes Casasola, con antigüedad de 16 de marzo de 1956; a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Farmacia Militar

Comandante, activo, D. Cándido Izquierdo Lorente, con antigüedad de 7 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Fermín López

Labanda, con antigüedad de 22 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Fernando Fresno Moro, con antigüedad de 6 de enero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Ezguerra de Benito, con antigüedad de 29 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Enrique del Real Zalote, con antigüedad de 2 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Comandante auditor, activo, don José Ibarra Rodríguez, con antigüedad de 10 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Marcelino Rodríguez Martínez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Joaquín Martínez Ricart, con antigüedad de 8 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Alférez, activo, D. José Quintano Ramos, con antigüedad de 5 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Daniel Fernández Gervas, con antigüedad de 1 de febrero de 1956, a partir de 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Intervención

Teniente coronel, activo, D. Mariano Ayuso Sánchez-Molero, con antigüedad de 22 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Marcelo Laporte Mendia, con antigüedad de 31 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán médico, activo, D. Alfonso Ruiz Aragón, con antigüedad de 8 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Capitán médico, activo, D. José María Díez Posada, con antigüedad de 27 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán médico, activo, D. José Miranda Julco, con antigüedad de 17 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

PERSONAL RETIRADO POR EDAD DESPUES DE HABER CUMPLIDO LAS CONDICIONES DE INGRESO Y ASCENSO EN LA ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Eladio García Robleda, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La pensión la percibirá por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, desde la fecha que se le asigna, y desde 1 de marzo de 1956, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por haber pasado a la situación de retirado por Orden de 29 de febrero de 1956 (D. O. núm. 55).

Madrid, 4 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido con-

ceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1934 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Fernando Hernández Alvaro, con antigüedad de 19 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Ricardo Laros Carral, con antigüedad de 8 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, con antigüedad de 19 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Ingenieros

Coronel, reserva, D. Antonio Herráiz Lloréns, con antigüedad de 22 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Aviación

Sanidad

Coronel médico, activo, D. Miguel Terreros Pérez, con antigüedad de 8 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1934 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán, activo, D. Juan Sastre Martorell, con antigüedad de 17 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Artillería

Comandante, activo, D. Enrique Esparza Gail, con antigüedad de 31 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación el Regimiento de Artillería, número 64.

Comandante, activo, D. José Egido Martín, con antigüedad de 25 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Carmelo Molina González, con antigüedad de 24 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gerardo Villanueva Jorge, con antigüedad de 18 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Ingenieros

Capitán, activo, D. José Andújar Martínez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1935, a percibir desde 1 de enero de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don José Sánchez Galindo, con antigüedad de 17 de enero de 1936, a percibir desde 1 de febrero de 1936, cursó la documentación el Hospital Militar «Gómez-Ulla».

Capitán, activo, D. Pedro Rojas Cerro, con antigüedad de 15 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Caballería.—Remontistas

Teniente, activo, D. José Alvarez Alvarez, con antigüedad de 5 de enero de 1936, a percibir desde 1 de febrero de 1936, cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Picadores

Alférez, activo, D. Lorenzo Alonso Vicente, con antigüedad de 16 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Armada

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. Ricardo Díaz Vilela, con antigüedad de 8 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Capitán, activo, D. Domingo Rodríguez Sáenz, con antigüedad de 7 de abril de 1936, a percibir desde 1 de mayo de 1936, cursó la documentación la Región Aérea Central.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Pedro Villacastas González, con antigüedad de 24 de julio de 1935, a percibir desde 1 de agosto de 1935, cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Especialistas

Capitán, activo, D. Juan Manuel Nuño Ortiz, con antigüedad de 19 de enero de 1936, a percibir desde 1 de febrero de 1936, cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1934 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Capitán, reserva, D. Justo Sanz Camarillo, con antigüedad de 13 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Capitán de complemento D. Manuel Pardo Muradanes, con antigüedad de 6 de febrero de 1936, a percibir desde 1 de marzo de 1936, cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Teniente de complemento D. Damasceno Rubio Avio, con antigüedad de 6 de marzo de 1936, a percibir desde 1 de abril de 1936, cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Jerónimo Garrido Rodríguez, con antigüedad de 21 de enero de 1936, a percibir desde 1 de febrero de 1936, cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Jaime Parladé Gross, con antigüedad de 29 de enero de 1955, a percibir desde 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. José Figueiras Míguez, con antigüedad de 12 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Bartolomé Más Nicolán, con antigüedad de 21 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Serafín Tejero Cáceres, con antigüedad de 6 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Enseñanza Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Serrano Rodríguez, con antigüedad de 1 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Redondo Ferrín, con antigüedad de 9 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Enrique Beza García-Ramos, con antigüedad de 22 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Teniente, activo, D. Policarpo de San Miguel Hidalgo, con antigüedad de 26 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Sáinz Aznar, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Juan Aceña Herrera, con antigüedad de 28 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Antonio Gimeno Andréu, con antigüedad de 12 de noviembre de 1955, a percibir desde 1 de diciembre 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán auxiliar, activo, D. Gregorio López López, con antigüedad de 6 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Farmacia Militar

Comandante, activo, D. Alejo Arnáiz Bonilla, con antigüedad de 4 de enero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Víctor López Franco, con antigüedad de 7 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Felicísimo Juan Arenales, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Rodríguez Domínguez Sierra, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Lorenzo Hernando Martínez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Hermenegildo Cuesta Madaria, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Faustino Muñoz Roselló, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Matías Rodríguez Fernández, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a percibir desde 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

*Armada**Infantería de Marina*

Alférez, activo, D. Ricardo Rodríguez Abal, con antigüedad de 17 de

febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Aviación**Intervención*

Capitán, activo, D. Alfonso Jambriña Mela, con antigüedad de 26 de enero de 1956, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Sanidad

Capitán médico, activo, D. Mancoio López Gutiérrez, con antigüedad de 11 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Farmacia

Capitán, activo, D. Guillermo Goday Varela, con antigüedad de 6 de marzo de 1956, a percibir desde 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Oficinas

Oficial segundo, activo, D. Dionisio Lagema Martínez, con antigüedad de 15 de febrero de 1956, a percibir desde 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL**Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con D. Vicente Padín Varela y termina con doña Natividad Díaz de Liaño y Artigas, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El General Secretario, Roberto White Santago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Vicente Padín Varela Doña Rosalía Lage Besada	Padre Madre	Reg. Artillería 26...	Soldado José Padín Lage
Doña Castora Gil Fontao Don Antonio Magariños Pastoriza Doña Regina González Tablas Ota- lora Doña Aurora Salido Casas	Madre Padre Madre Madre	Bón. Las Navas 2. Reg. Argel 27 R. Inf. S. Marcial 7 R. Inf. Extrem. 15	Soldado Manuel Gil Fontao Soldado Jesús Magariños Granda Alférez D. Alvaro Barón González Tablas Sargento D. Manuel Navarro Salido
Doña Dolores Martín Martín Doña Josefa Díaz Pose	Madre Madre	R. Cazd. España 5 Reg. Infantería 29	Sargento D. Benigno Flores Martín Soldado Jesús García Díaz
Doña Estrella Torres Villar	Madre	D. E. V.	Soldado Manuel Méndez Torres
Doña María Aguilera Cobo	Madre	Reg. Infantería 7	Capo Alberto Serrano Aguilera
Doña Natividad Díaz de Liaño y Artigas	Madre	Paisano	Don Mariano Barrial y Díaz de Liaño

OBSERVACIONES

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertir que, si se consideran perjudicados, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (aB. O. del E.º 186), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo a contar desde el día siguiente al de la notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de su notificación y la de la presentación del recurso

1. La percibirán en comparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú-

mero 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirá por pobreza sobrevenida, mientras conserve su actual estado, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá por pobreza sobrevenida, mientras conserve su actual estado, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con

B E S E C I T A

Anual se les sucede	Aumento por Ley de 8 no- viembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. núme- ro 264).	8	marzo	1939	Pontevedra..	Meaño	Pontevedra..	1
693,50	795,50		11	noviembre	1941	Orense	Toen	Orense	2
	795,50		21	mayo	1953	Pontevedra..	Cambados	Pontevedra..	3
	5.000,00		9	marzo	1955	D. G. Deuda	Madrid	Madrid	4
	4.500,00		26	agosto	1951	Córdoba ...	Montilla	Córdoba ...	5
10,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	20	junio	1953	Salamanca..	Arapiles	Salamanca..	6
693,50			23	abril	1958	La Coruña...	Culleredo	La Coruña...	7
2.500,25		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Or- den circular de 6 de oc- tubre 1941.	11	octubre	1942	Pontevedra..	La Estrada	Pontevedra..	8
396,75		Ley de 13 de diciembre 1943 («B. O. del Estado» nú- mero 350).	27	mayo	1939	Córdoba ...	Priego de Córdoba ...	Córdoba ...	9
	795,50	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. núme- ro 56) y Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. núme- ro 264).	10	septiembre	1953	D. G. Deuda	Madrid	Madrid	9

La pensión de 11.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del comandante D. Alfonso Barrón Torres, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151), y las percibirán en tiempo y cuantía en que sumadas ambas no rebasen el tope de 15.000 pesetas que establece la Ley de 15 de marzo de 1951.

5. La percibirá por pobreza sobrevivida, mientras conserve su actual estado, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

6. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que lo sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantida-

des que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estado de Clases Pasivas del Estado.

7. La percibirán, quienes acrediten ser sus legítimos herederos, desde la fecha que se cita en la relación hasta el 19 de abril de 1950, día en que falleció doña Josefa Díaz Pose, en la indicada cuantía que se les señala, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

8. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del E.» núm. 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve su aptitud legal para el disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir a cuenta de este señalamiento.

9. La percibirá desde la fecha que se cita en la relación, día siguiente a la del fallecimiento de su esposo, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El General Secretario, *Roberto White Santhago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, según Ordenes publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núms. 76 y 77, de fechas 3 y 4 de abril próximo pasado, el soldado de primera del Cuerpo de Fuerzas de Policía de África Occidental Española Juan José Valle Utrera, de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en la Compañía de Automovilismo del

África Occidental Española el soldado Antonio Curbelo Afonso, procedente del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, al que pertenece como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 138.)

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de este, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en África	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION